Certificación No. 063

NIT: 899.999.034-1
EL COORDINADOR DEL GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que **ARLEY ENRIQUE DIAZ FLOREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **91'447.417**, está vinculado(a) a la Entidad desde el **26/01/2018**, hasta la fecha, según información relacionada a continuación:

Que durante su vinculación desempeña el siguiente cargo:

1. VINCULACIÓN

Cargo:	**Instructor G11**
Nombramiento:	Provisional
Dependencia:	Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada – Regional Antioquia
Fecha de Nombramiento:	26/01/2018 hasta la fecha.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES DE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS

Funciones desempeñadas como Instructor Grado 1-20 en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada de la Regional Antioquia, en las fechas señaladas (Resolución No. 01458 del 30 de agosto de 2017 ***"Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA."):***

PROPÓSITO PRINCIPAL: Impartir formación profesional integral, de conformidad con los niveles de formación y modalidades de atención, políticas institucionales, la normatividad vigente y la programación de la oferta educativa.

ÁREA FUNCIONAL: GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
Red de Conocimiento ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN
Área Temática: ELECTRÓNICA

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención, los niveles de formación, el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática de electrónica.
2. Participar en la construcción del desarrollo curricular que exige el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo con los lineamientos institucionales para el área temática de electrónica.
3. Ejecutar los procesos de enseñanza y aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje definidos en los programas de formación y de acuerdo con el desarrollo curricular relacionado con el área temática de electrónica.
4. Evaluar los aprendizajes de los sujetos en formación y los procesos formativos de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos, relacionados con los programas de formación del área temática de electrónica.
5. Participar en el diseño curricular de programas de formación profesional conforme a las necesidades regionales y los lineamientos institucionales requeridos por el área temática de electrónica.
6. Participar en proyectos de investigación aplicada técnica y/o pedagógica en función de la formación profesional en programas relacionados con el área temática de electrónica.
7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, según el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín, a solicitud del interesado(a), el 21/02/2020.

GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA
COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

Sandra U.

Proyectó: Sandra Milena Uribe Posada – suribe@sena.edu.co
Cargo: Profesional Grado 01 - Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Gestión Humana
IP: 42104

ANTIOQUIA

cuatrocientos sesenta y cuatro pesos M/Cte. ($3.387.464). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de dieciséis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesos M/Cte. ($16.485.658).

No. del Contrato:	*000647 del 25 de Enero de 2016.*
Objeto:	*Prestar los servicios personales de carácter temporal, como Instructor para atender los programas de la formación profesional en la cadena de tic-electrónica de acuerdo con los requerimientos del área que se imparten en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.*
Fecha de Inicio:	*Veintiséis (26) de Enero de dos mil Dieciséis (2016).*
Fecha de Terminación:	*Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil Dieciséis (2016).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "ocho (8) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2016", con una prórroga por 81 días; el término real de ejecución del contrato fue de diez (10) meses y veintiún (21) días.*
Estado Actual:	*Terminado.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de treinta y cuatro millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesos M/Cte. ($34.982.858), con unos honorarios mensuales de tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos M/Cte. ($3.269.426). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y cuatro millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesos M/Cte. ($34.982.858).*

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Medellín, a solicitud del interesado, el 30 de Diciembre de 2016.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ

Elaboró: María Teresa Garzón Bernal
IP: 43648
Vo.Bo.:

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

SENA
ANTIOQUIA

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA
AVANZADA DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor ARLEY ENRIQUE DIAZ FLOREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 91.447.417 de Barancabermeja, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	*001088 del 17 de Enero de 2014.*
Objeto:	*Prestar servicios personales como Instructor del programa de diseño, implementacion y mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones n de la cadena de formacion tic/ electronica del ctma.*
Fecha de Inicio:	*veinte (20) de Enero de dos mil catorce (2014).*
Fecha de Terminación:	*treinta (30) de Agosto de dos mil catorce (2014).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "siete (7) Meses y once (11) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 13 de diciembre de 2014"; el término real de ejecución del contrato fue de siete (7) meses y once (11) días.*
Cesión:	*Este contrato no fue cedido.*
Estado Actual:	*Terminado.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de veinticuatro millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos dieciseis pesos m/cte. ($24.227.416), con unos honorarios mensuales de tres millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos noventa pesos m/cte. ($3.288.790). En el Acta de Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veinticuatro millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos dieciseis pesos m/cte ($24.227.416).*
No. del Contrato:	*004465 del 04 de Septiembre de 2014.*
Objeto:	*Prestar servicios personales como Instructor para el ctma.*
Fecha de Inicio:	*cinco (05) de Septiembre de dos mil catorce (2014).*

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681

IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO-SC-CER339681

NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Fecha de Terminación:	*cinco (05) de Diciembre de dos mil catorce (2014).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "tres (3) Meses y cinco (5) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 13 de diciembre de 2014".*
Cesión:	*Este contrato no fue cedido.*
Estado Actual:	*En ejecución.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de diez millones cincuenta y un mil seiscientos setenta y cuatro pesos m/cte. ($10.051.674), con unos honorarios mensuales de tres millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos noventa pesos m/cte. ($3.288.790).*
No. del Contrato:	*000918 del 22 de Enero de 2015.*
Objeto:	*Prestar los servicios personales de caracter temporal, como Instructor para atender los programas de la formacion profesional en la cadena de tic-electronica de acuerdo con los requerimientos del area que se imparten en el centro, plan 100 mil..*
Fecha de Inicio:	*veintitrés (23) de Enero de dos mil quince (2015).*
Fecha de Terminación:	*veintidos (22) de Julio de dos mil quince (2015).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "seis (6) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2015"; el término real de ejecución del contrato fue de seis (6) meses.*
Cesión:	*Este contrato no fue cedido.*
Estado Actual:	*Terminado.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de veinte millones trescientos veinticuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesos m/cte. ($20.324.784), con unos honorarios mensuales de tres millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos m/cte. ($3.387.464). En el Acta de Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veinte millones trescientos veinticuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesos m/cte ($20.324.784).*
No. del Contrato:	*004281 del 22 de Julio de 2015.*
Objeto:	*Prestar los servicios personales de caracter temporal, como Instructor para atender los programas de la formacion profesional en la cadena*

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

	de tic-electronica de acuerdo con los requerimientos del area que se imparten en el centro tecnologia de la manufactura avanzada..
Fecha de Inicio:	*veintitrés (23) de Julio de dos mil quince (2015).*
Fecha de Terminación:	*dieciocho (18) de Diciembre de dos mil quince (2015).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "cuatro (4) Meses y veintiseis (26) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2015"; el término real de ejecución del contrato fue de cuatro (4) meses y veintiseis (26) días.*
Cesión:	*Este contrato no fue cedido.*
Estado Actual:	*Terminado.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de dieciseis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesos m/cte. ($16.485.658), con unos honorarios mensuales de tres millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos m/cte. ($3.387.464). En el Acta de Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de dieciseis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesos m/cte ($16.485.658).*

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Medellin, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el 18 de Diciembre de 2015.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ

Elaboró: Maria Teresa Garzón Bernal
IP: 43645
Vo.Bo.:

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA

HACE CONSTAR:

Que **ARLEY ENRIQUE DIAZ FLOREZ**, ha desarrollado actividades en el SENA en virtud de los siguientes contratos de prestación de servicios personales como **instructor** celebrados con el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, regulados por la Ley 80 de 1993, por la Ley 1150 de 2007 y por sus normas complementarias:

Nro. Contrato	Inicia	Termina	Duración	Valor Total	Estado del Contrato
0689. No genera relación laboral	08/09/2003	15/12/2003	300 Horas	$2.992.000	Terminado
1463. No genera relación laboral	19/01/2004	15/11/2004	1100 Horas	$17.064.039	Terminado
499. No genera relación laboral	20/11/2012	15/12/2012	1 Mes	$2.992.000	Terminado
1418. No genera relación laboral	21/01/2013	05/12/2013	10 Meses y 15 Días	$32.358.480	Terminado
1088. No genera relación laboral	20/01/2014	30/08/2014	7 Meses y 11 Días	$24.227.416	En ejecución

Los contratos descritos no han sido objeto de cesión por parte del contratista.

El SENA consigna el pago en la cuenta bancaria del contratista y no expide colilla de pago. Sus honorarios promedio mensuales son de aproximadamente de $**3.288.790.**

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el respectivo supervisor de los contratos enunciados, el objeto contractual fue ejecutado a entera satisfacción del SENA y las partes cumplieron con sus correspondientes obligaciones contractuales.

Se expide en Medellín, a los 22 días del mes de abril de 2014 de conformidad con solicitud elevada por el interesado y radicada en el sistema On Base del SENA el día 21 de abril de 2014 bajo el No. **9-2014-000277**.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIÉRREZ

Elaboró: Laura Arzate

EL SUBDIRECTOR
DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA

HACE CONSTAR:

Que el señor **ARLEY ENRIQUE DÍAZ FLÓREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No.91.447.417, prestó sus servicios a la Entidad desde el 8 de marzo de 2005 hasta el 31 de octubre de 2012 desempeñando el cargo de Instructor en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.

Su vinculación fue por nombramiento provisional, iniciando como instructor grado 07 y culminando como instructor grado 13, en este último nivel con una asignación mensual para entonces de $2.627.777.

Se expide en Medellín a los 25 días del mes de abril de 2014 atendiendo la solicitud del interesado radicada con el No.9-2014-00276 del 21 de abril.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIÉRREZ

Beatriz Z. /Gestión Humana CTMA

Certificación No.48/2014

DATA LINK
COMUNICACIONES
Nit 71782435-3

Medellín, 14 de Enero de 2004

A QUIEN PUEDA INTERESAR

DATA LINK COMUNICACIONES con NIT 71782435-3, certifica que el señor **ARLEY ENRIQUE DIAZ FLOREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.447.417 de Barrancabermeja, laboro en nuestra empresa por un periodo de seis meses, se desempeño como contratista, en la parte de diseño, mantenimiento e instalación de redes de comunicaciones.

Cualquier información adicional podrá ser suministrada en los teléfonos 3163213-2357342.

Por la atención prestada mil gracias.

Camilo A. Ospina A.
CAMILO ANDRES OSPINA ARDILA
Gerente

Carrera 72 Nro. 24 a 12 Tel 3163213
Medellín Colombia

Universidad de Pamplona

Pamplona, 22 de julio de 2003

LA DECANA (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÌAS Y ARQUITECTURA

HACE CONSTAR

Que el señor ARLEY ENRIQUE DÍAZ FLÓREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 91.447.417 de Barrancabermeja, se desempeñó como monitor adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Tecnológicas, hoy en día Facultad de Ingenierías y Arquitectura en los siguientes períodos académicos:

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 1998

ASIGNATURA	*PROGRAMA*
Matemáticas II	*Ingeniería Electrónica*

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 1998

ASIGNATURA	*PROGRAMA*
Circuitos Lógicos III	*Ingeniería Electrónica*

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 1999

ASIGNATURA	*PROGRAMA*
Arreglos Lógicos	*Ingeniería Electrónica*

MARIELA HERNÁNDEZ ORDOÑEZ

Gloria A.

Para Dr. Rosa Marra Vargos.

keira S.A.

NIT. 811.016.027-0

Medellín, Junio 13 de 2003

EL GERENTE DE LA FIRMA KEIRA S.A

CERTIFICA:

Que el señor ARLEY ENRIQUE DIAZ FLOREZ, identificado con la cedula de ciudadanía # 91'447.417 de Barrancabermeja, laboró en esta empresa, en las áreas de diseño y mantenimiento electrónico, con un contrato a termino indefinido, desde Mayo 26 del 2000 a Junio 2 de 2003.

La terminación de contrato se dio, por razones de fuerza mayor que no tuvieron nada que ver con el desempeño de dicha persona.

Cualquier Información adicional con gusto será suministrada en el teléfono 232 34 24.

Atentamente,

RAMON RAMÍREZ G.
Representantel

LAVA PERSA

SERVICIOS DE LA MEJOR CALIDAD

TAPETES

MUEBLES

CORTINAS

DE TELA

Y VERTICALES

INTERIOR AUTOS

CRISTALIZADA

DE PISOS

DESINUNDAMOS

INSTLACIONES

Y REPARACIONES

APLICACIÓN

DE LATEX

Medellín 14 de agosto de 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Lava Persa, Establecimiento de comercio con RUT 71.2710.370-0

CERTIFICA

Que el señor **ARLEY ENRIQUE DIAZ FLOREZ** identificado con **cédula de ciudadanía No. 91.447.417** de Barrancabermeja, ha venido laborando en nuestra empresa, desde junio del 2014 hasta la fecha, bajo la modalidad obra o labor.

Desempeña funciones en el área de mantenimiento preventivo, correctivo, traslado, protección y puesta en marcha de redes de comunicaciones, actualizando y adecuando el cableado telefónico y de datos en las empresas que han solicitado el servicio de lavandería de sus plantas físicas.

Cualquier requerimiento adicional podrá ser solicitado en los teléfonos 4447750 – 3005756229

Correo: lavapersa@hotmail.com

Cordialmente

Anderson López Henao
Gerente